



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA
Nº 8/2016 ID 3671-8-LP16, "DISEÑO PROYECTO
CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL
2DO. LLAMADO"**

DECRETO Nº 2046

Chillán Viejo, 14 JUN 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 6226 del 27 de Octubre de 2015 que aprueba Convenio Mandato para la Ejecución de **DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO.**

b) El Decreto Alcaldicio Nº 308 de 27 de Enero de 2016, que modifica Subrogancia.

c) El Decreto Nº 193 de 18 de Enero de 2016 que Aprueba Bases y llama a Licitación Pública Nº 8/2016, ID 3671-8-LP16, "**DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO**".

d) El Decreto Nº 1925 de 01 de Junio de 2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública Nº 8/2016 ID 3671-8-LP16 "**DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO**".

e) El Contrato de fecha 08 de Junio de 2016, entre la I.Municipalidad de Chillán Viejo y la Sra. **MARÍA RITA UBILLA ANDLER, Rut.: 5.211.217-6** para la ejecución de proyecto denominado "Diseño Proyecto Construcción Cementerio Municipal", por un monto de \$ 61.998.106.- (sesenta y un millones novecientos noventa y ocho mil ciento seis pesos. Impuestos incluidos y sin reajustes ni intereses. En un plazo máximo para ejecutar la obra de 150 días corridos a contar de la firma del Contrato.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato con la Sra. **MARÍA RITA UBILLA ANDLER, Rut.: 5.211.217-6** para la ejecución de proyecto denominado "**Diseño Proyecto Construcción Cementerio Municipal**", por un monto de \$ 61.998.106.- (sesenta y un millones novecientos noventa y ocho mil ciento seis pesos. Impuestos incluidos y sin reajustes ni intereses. En un plazo máximo para ejecutar la obra de 150 días a contar de la firma del Contrato.

2.- **NOMBRESE** como Inspector Técnico del estudio al Sr. Isaac Peralta Ibarra, Asesor Urbanista del Departamento de Planificación.



3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a Imputación Presupuestaria 05-68-02-31-02-002 Consultorías, Código BIP 30288973-0, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, de asignación presupuestaria del diseño de proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



~~HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~FAL/HHH/OFS/DFM/IP1/ptg.~~

~~DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado~~



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



CONTRATO DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL

En Chillán Viejo, a 8 de junio de 2016, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS** Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K1, del mismo domicilio, y por la otra parte la Sra. **MARÍA RITA UBILLA ANDLER**, Rut 5.211.217-6 con domicilio en Avda. Torobayo N° 2142 de la comuna de Valdivia, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la Sra. **MARÍA RITA UBILLA ANDLER**, en adelante "El Contratista", el estudio denominado: "**DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar los estudio y el diseño de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3671-8-LP16.

TERCERO: El precio total asciende a la suma de \$61.998.106.- (sesenta y un millones novecientos noventa y ocho mil cientos seis pesos) incluido impuesto y sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Será en tres estados de pago y de conformidad al punto II DEL FINANCIAMIENTO, Resolución N° 177 del 02/09/2015, adjunta a la presente licitación.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura o Boleta electrónica extendida a nombre del Gobierno Regional del Bío-Bío, avda. Prat 525, Concepción , RUT 72.232.500-1 .

b) Formulario de Estado de pago con firma del Inspector Técnico y Comisión Técnica.

-Primer estado de pago: presentación de anteproyecto de arquitectura con imágenes virtuales.

-Segundo estado de pago: Presentación proyecto ante organismos públicos competentes, Servicio de Salud , SAG, Medio Ambiente.

-Tercer estado de pago: recepción provisoria con proyecto de arquitectura y todas las especialidades que competen al proyecto sin observaciones de las instituciones competentes.

c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que acredite que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.

La cancelación de los estados de pago quedará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional según convenio señalado en el punto uno "Generalidades" de las presente bases .

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de **Vale Vista N° 008829161** a nombre del Gobierno Regional del Bío-Bío, por un monto de \$ 6.199.811.- (seis millones ciento noventa y nueve mil ochocientos once pesos) la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria del Proyecto y contra entrega de la boleta de correcta ejecución del proyecto.

SEXTO: El plazo estimado para la entrega del estudio y los diseños es de **150 días corridos** y comenzará a contar de la fecha de la firma del contrato.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un **5 por mil del monto del contrato neto**, incluidas sus modificaciones.

SEPTIMO: El consultor solicitará la Recepción Provisoria, por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, el Proyecto deberá estar totalmente terminada y deberá adjuntar la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados, como ESSBIO, SERVIU, SERVICIO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SAG.

La **Recepción Provisoria** se ejecutará sólo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación y/o Recepciones requeridos por los servicios que correspondan, incluido los planos de construcción; tanto de Arquitectura como de instalaciones y en general todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación y términos de referencia.

La **Recepción Definitiva** se efectuará 365 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

OCTAVO: La Inspección Técnica del proyecto estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la inspección técnica del proyecto se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de avances del proyecto que estime defectuosos.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
- d) Comunicarse vía correo electrónico con el profesional a cargo del proyecto, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del contrato.
- e) Fiscalizar que la ejecución del contrato se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- f) Velar por el correcto desarrollo del contrato, informando mediante oficio al Gobierno Regional del Bío- Bío en caso de que deban aplicarse multas.
- g) Dar visto bueno y recepción conforme a los estados de pagos, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- h) Mantener un permanente control sobre la ejecución del contrato, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcará la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
- i) Al momento de la liquidación del contrato el Inspector Técnico del Proyecto deberá requerir al consultor el certificado de la inspección del trabajo (F30) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

j) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



MARIA RITA UBILLA ANDLER
RUT: 5.211.217-6
CONTRATISTA



FELIX EYEWIN LAGOS

ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/DPM/IPI/IPI.